

CENTROS DE AUDIENCIAS DE MAGISTRADO

El centro de Seattle

Centro Judicial de Seattle
600 5th Avenue
206-684-5600

Ballard

Centro de Servicios de Vecindario
5064 22nd Avenue Northwest

West Seattle

Centro de Servicios de Vecindario
4205 Southwest Alaska Street

Sudeste

Centro de Servicios de Vecindario
4859 Rainier Avenue South

Lake City

Centro de Servicios de Vecindario
12501 28th Avenue Northeast

Para más información, visite el sitio web de los Centros de Servicios de Vecindario en <http://www.seattle.gov/neighborhoods/nsc/locations.htm>.

Audiencia por correo

Si usted ha solicitado una audiencia de mitigación, su Aviso de Audiencia incluirá un formulario para pedir una Resolución por Correo. Envíe el formulario completado, junto a cualquier documento de prueba, por fax (206-684-8887), o por correo, al Tribunal, de acuerdo a las instrucciones en el formulario. Su audiencia en persona será cancelada, y un juez magistrado examinará la citación o citaciones, y su explicación de las circunstancias. El Tribunal le notificará por correo los resultados de su audiencia.

Sólo las audiencias de mitigación se pueden celebrar por correo. Usted debe comparecer en persona para las audiencias impugnadas y preliminares.

No se puede apelar la resolución de una audiencia de mitigación.

Usted puede programar una audiencia al llamar al 206-684-5600 dentro de los 15 días a partir de cuando recibió el aviso de una contravención.

El impago o la no respuesta a una infracción dentro del plazo de 15 días causará un fallo de culpabilidad.

Por la falta de comparecencia a una audiencia programada, o el impago de una sanción, se aplicará una sanción adicional.

*El Tribunal Municipal de Seattle
600 5th Avenue P. O. Box 34987
Seattle, WA 98124-4987*

206-684-5600 www.seattle.gov/courts

EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE SEATTLE



Tribunal de Magistrados

Infracciones de tránsito y de estacionamiento

Infracciones

La Legislatura del Estado de Washington ha despenalizado muchas contravenciones relacionadas al tránsito, los parques, la vida silvestre, y la pesca. Estas contravenciones se denominan **infracciones**, y son casos civiles. Se puede solicitar una audiencia de mitigación o una audiencia impugnada por cualquier infracción.

Si usted elige una audiencia de mitigación, usted confiesa haber cometido la infracción, pero desea explicar las circunstancias, porque cree que la sanción debería ser reducida. Si el juez magistrado impone una sanción, se puede arreglar un acuerdo de pagos a plazos. No se puede apelar el fallo dictado en una audiencia de mitigación.

Si usted solicita una audiencia impugnada, usted niega haber cometido la contravención. Le programarán una audiencia preliminar con un juez magistrado para tratar de resolver el caso. Se puede renunciar a la audiencia preliminar y proceder directamente a la audiencia impugnada. Se incluye un formulario de renuncia junto al aviso de la fecha y hora de la audiencia preliminar.

La ley estatal obliga al Tribunal a informar al Departamento de Licencias cualquier contravención de tránsito, siempre que se imponga una sanción o se cometa una contravención. El Tribunal no tiene la autoridad de omitir esta información de su historial de conductor.

La audiencia de mitigación y la audiencia preliminar

Usted se reunirá con un juez magistrado para hablar de las circunstancias de la presunta contravención. Puede venir acompañado de testigos y un abogado, pero el agente que expidió la boleta de infracción no asistirá a esta audiencia informal. La mayoría de las audiencias dura menos de diez minutos, y la mayoría de los casos se resuelve en esta comparecencia.

La audiencia impugnada

En los casos impugnados que no se resuelven en la audiencia preliminar, se señala una audiencia más formal, la cual se denomina Audiencia Impugnada. Usted puede citar a testigos y al agente que expidió la boleta de infracción. Los testigos prestan juramento, y se les interroga. Se presentan pruebas y testimonio, y se deja constancia de los procedimientos. Luego, el Tribunal dicta una resolución.

Cómo cambiar la fecha de la audiencia

Si usted no puede asistir a una audiencia preliminar o de mitigación programada, llame al Tribunal al 206-684-5600 **por lo menos una semana antes de la fecha de la audiencia** para cambiar la cita.

Si no puede asistir a una audiencia impugnada programada, puede solicitar un aplazamiento, en persona o por correo, por lo menos 15 días antes de la cita de la audiencia.

Si usted falta a una audiencia programada, dispone de un plazo de 45 días para pedir una **audiencia de justificación**. Si el juez magistrado está de acuerdo en que usted tenía una razón justificada para faltar a su audiencia, escuchará su caso, o le programará una cita nueva.

Apelación de una audiencia impugnada

Usted puede apelar el fallo dictado en su audiencia impugnada al Tribunal Superior del Condado King. Debe presentar su apelación dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la audiencia impugnada, y pagar una cuota de apelación de \$200 (más cualquier otro costo de la apelación). Puede obtener y presentar un formulario de Aviso de Apelación en el Juzgado del Condado King, ubicado en el 516 Third Avenue, o en el cuarto 335 del Tribunal Municipal de Seattle. Para más información sobre el Tribunal Superior del Condado King, visite su sitio web al <http://www.metrokc.gov/kcsc/>.

Tipos de boletas de infracción:

- **Impresas por computadora** – Las casillas para solicitar una audiencia se encuentran en el dorso de la boleta; el sobre tiene más información.
- **Boleta escrita a mano por un agente** – La información para pedir una audiencia se encuentra en el dorso.